

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

Decretan prisión preventiva a dos ejecutivos de CGE imputados por incendios forestales

El Ciudadano · 19 de abril de 2017





Audiencia realizada este martes 18 de abril. Foto: Poder Judicial

El Juzgado de Letras, Familia y Garantía de Peralillo decretó el martes 18 de abril la prisión preventiva de los ejecutivos de la empresa CGE Distribución, Pablo Yáñez Mardones, gerente técnico para la Región de O'Higgins, y José Reyes López, gerente de mantenimiento y construcción de Santa Cruz, imputados por el Ministerio Público como autores de 5 delitos de incendio forestal. Ilícitos que afectaron a las comunas de Paredones, Pumanque y Marchigüe el verano pasado.

En la audiencia de formalización de la investigación, el magistrado José Ruiz Stanke ordenó el ingreso en prisión preventiva en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Santa Cruz de Yáñez Mardones y Reyes López por considerar que su libertad pone en riesgo el éxito de la investigación.

«Lo cierto es que no podemos intuir aisladamente las razones por las cuales se tomaron esas decisiones, las que tuvieron que pasar por los imputados, considerando los cargos y obligaciones que detentaban. Y los antecedentes relacionados con dichas modificaciones deben encontrarse en otros hechos, como lo son, los correos electrónicos con versiones alejadas a la realidad, derechamente inventadas, en donde se busca exculpar la responsabilidad de la empresa o eventuales imputados», establece la resolución.

Concluye que «fue acreditado que pudieron y existen sospechas fundadas que podrán, afectar el éxito de la investigación afectando la prueba, o induciendo a terceras personas en beneficio propio, por lo que la prisión preventiva es la única medida cautelar que evitará tal situación», concluye.

En tanto, para el coimputado en la causa: el gerente de operaciones de la empresa, Esteban Vucetich de Cheney Chirino, el tribunal consideró innecesario dejarlo sujeto a alguna medida cautelar.

El magistrado estableció 120 días de plazo para la investigación.

Fuente: [El Ciudadano](#)